

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Gran Canaria

**3730** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 15 de julio de 2019, por el que se somete a información pública el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria (ES120), Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027).*

En el ejercicio de sus competencias en materia de planificación hidrológica, atribuidas a los Consejos Insulares en virtud de lo dispuesto en el artº. 40.1 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y tras la consolidación de los Documentos Iniciales correspondientes al Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica, mediante Decreto 089-REC, las actuaciones y trabajos de revisión de la planificación continúan con la definición del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) correspondiente a dicho Ciclo.

En ese sentido, el proceso de planificación hidrológica, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se define un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, exige la garantía de participación pública en su elaboración y desarrollo.

Es por ello que, mediante Decreto 087-REC, de 3 de julio, el Presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en uso de las facultades conferidas por el artº. 57.k) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 5.b) del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, acordó por razón de urgencia la toma en consideración del documento del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI), y el sometimiento del mismo a un trámite de información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, por un plazo de seis (6) meses a contar desde su publicación.

La documentación referida podrá ser consultada íntegramente en soporte digital mediante el correspondiente enlace habilitado en la página web del Organismo ([www.aguasgrancanaria.com](http://www.aguasgrancanaria.com)). Para su consulta en soporte físico, la documentación estará de manifiesto en las oficinas del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, situadas en la Avenida Juan XXIII, 2, 1º, de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9.00 horas a 14.00 horas.

Lo que se expone al público al objeto de que cualquier interesado pueda formular alegaciones, observaciones y sugerencias, tal y como dispone el artº. 14 de la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas; así como por lo establecido en el artº. 41.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; y tal y como disponen los artº. 74 y ss del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2019.- El Presidente, Antonio Morales Méndez.